



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID N° 444.189.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día de del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024- "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID 444.189**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 295/2024 UGZP de fecha 2 de abril de 2024 por el cual la Unidad de Guarda Zoo Parque; Memo N° 458/2024 – DJBZA ambos dependientes de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, solicitan el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico de EETT de fecha 02 de octubre de 2024
- Dictamen Justificativo de Cuatrimestre N° 05/2024 de fecha 24/09/2024.
- Resolución D.G.A.F. N° 311 de fecha 24 de setiembre de 2024, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 5 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1472/2024) por Gs. 50.000.000 (guaraníes Cincuenta Millones) de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Complementario (CDP N° /2024) por Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones) de fecha de noviembre de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dictamen Técnico UOC N° 05/2024 UOC N°5 de fecha 13 de setiembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 276 de fecha 26 agosto de 2024, por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 246/24 de fecha 05/08/2024;
- En fecha 08 de octubre de 2024 el llamado ID N° 444.189 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de octubre de 2024, en la oficina de la UOC N° 5 – Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, siendo las 08:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	IMUT S.A.	Gs. 72.141.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMUT S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 02 de la oferta presentada.
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Esc. N° 19 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Acta de Asamblea S/N°
4	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE. PERFIL DEL PROVEEDOR. Cedula de Identidad N° 3.208.510 de Marcelo Jacobo Levy Beczko
5	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE. PERFIL DEL PROVEEDOR. Cedula de Identidad N° 3.208.510 de Marcelo Jacobo Levy Beczko
6	Constancia de Inscripción RUC - Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE. ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 11/04/2024
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	CUMPLE. Gs.5.000.000. Folio desde el 09 al 10 de la oferta presentada
8	Constancia del Perfil del Proveedor	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1824088. Folio N° 04 al 05 de la oferta presentada

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



IMUT S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	Monto de Garantía
5	6/11/2024	6/11/2024	60 días	Gs. 5.000.000
Monto de Garantía exigido en el PBC		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC		CUMPLE		
Certificación de Firmas		CUMPLE		

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Variación Porcentual	IMUT S.A.	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicleta	3	9.227.000	STAR	PARAGUAY	62	14.910.000	44.730.000
2	25101801-011	Motocicleta para carga tipo tumba	1	17.933.333	STAR	PARAGUAY	53	27.411.000	27.411.000
TOTAL									72.141.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

EMPRESA IMUT S.A.

- ✓ Nota S/N° remitida en fecha 06 de noviembre de 2024 vía mail, solicitando al Oferente IMUT S.A., la siguiente documentación:
 - Desglose de precios de los ítems cotizados: 1 y 2.
 - Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida, según lo establecido en el PBC – Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.
 - Copias de Contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida – 30% de los últimos tres años 2021, 2022, 2023, según lo establecido en el PBC – Experiencia Requerida.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 07 de noviembre de 2024 en tiempo y forma. Se Anexa la respuesta y las fechas de remisión vía mail.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Seguidamente, luego del pedido de documentación a los oferentes, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos a los oferentes posible de evaluar (**IMUT S.A.**) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75° del Decreto 2264/24 Procedimiento de evaluación 2.1.3) *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los Oferentes (**IMUT S.A.**) constatándose que los mismos **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	IMUT S.A.
Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.2 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (**IMUT S.A.**) se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	IMUT S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Certificado N° 456027 de fecha 14/10/2024 con vencimiento en fecha 14/11/2024
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitida por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270186125319 de fecha 17/10/2024 con vencimiento en fecha 16/11/2024
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Luque.
Formulario de Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE. Folio 06 AL 07 de la Oferta presentada

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente (**IMUT S.A.**), conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	IMUT S.A.
---	-----------



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

146

Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - 30% como mínimo.	CUMPLE. Documentación adicional presentada
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Luque.
Constancia del Ruc emitida por la SET	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR.

IMUT S.A.		
Año	Contrato	Monto
2022	Recepción Final	25.000.000
2021	Recepción Final	10.000.000
Demostrar la experiencia: En ventas de adquisición de motos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por año.		35.000.000
		30%- 21.642.300

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente (**IMUT S.A.**), constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	IMUT S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE-ACTIVO PERFIL DEL PROVEEDOR.

IMUT S.A.							PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2020	2021	2022			1,86	Deberá ser igual o mayor que 1
			5.410.569.543	9.130.951.044	11.434.982.668	2,45		
	Pasivo Corriente	2.206.654.866	5.609.535.836	7.674.094.270				
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,86 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.								
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.206.654.866	5.609.535.836	7.674.094.270	0,39	0,57	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	5.730.867.208	9.858.933.813	11.662.588.626		0,66		



Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,54 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	<u>217.773.159</u>	<u>225.185.635</u>	<u>239.095.606</u>	0,44	0,45	0,48	0,45	No deberá ser negativo
	Capital Social	500.000.000	500.000.000	500.000.000					

Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio considerando que es la única oferta a evaluar.

7. VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Nº	Tipo de Vinculación	Empresa
1	Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	Presidente	IMUT S.A.
2	Ricardo Natalio Fred Levy Leopold	332.756	Director	
3	Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	Sindico	
4	Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2.858.276	Encargada de Licitaciones	

	IMUT S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)



Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka). Ver *
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 07 al 07 de la Oferta presentada

8. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha solicitado a los Oferente **IMUT S.A.**, la explicación detallada de la composición de precio ofertado. En fecha 07/11/2024 la firma IMUT S.A., ha dado respuestas al requerimiento, conforme se observa a continuación:

Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	IMUT S.A.	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicleta	3	9.227.000	STAR	PARAGUAY	62	14.910.000	44.730.000
2	25101801-011	Motocicleta para carga tipo tumba	1	17.933.333	STAR	PARAGUAY	53	27.411.000	27.411.000

Se anexa Desgloses de Precios de las Firmas **IMUT S.A.**

Haciendo un análisis, se informa que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales del área y teniendo en cuenta procesos adjudicados por la DNCP en sus bases de datos, precios de páginas WEB y presupuestos solicitados a empresas.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública: "...Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... ...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada... ...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Considerando el desglose de precios presentada por la firma **IMUT S.A.** y lo expuesto en el análisis de precio, se acepta el precio cotizado por las firmas **IMUT S.A.**, por encontrarse dentro de los parámetros referenciales de precio existentes en el mercado.



9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades.

En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;
- Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

Adjudicar al oferente **IMUT S.A.** con **RUC N° 80053062-4**, por el monto de Gs. 57.231.000 (Garanés Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Un Mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Item	Descripción del Bien	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	IMUT S.A.		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
1	Motocicleta	2	STAR	PARAGUAY	14.910.000	29.820.000	
2	Motocicleta para carga tipo tumba	1	STAR	PARAGUAY	27.411.000	27.411.000	
TOTAL						57.231.000	

Es nuestro informe.-

Dirección Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Dirección General de Administración y Finanza

Dirección de Asuntos Jurídicos